



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 362-2012-MPSM

Tarapoto, 28 de Junio de 2012.

VISTO:

El Informe N° 155-2012-GPP/MPSM, de fecha 27 de Junio del año 2012 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI año fiscal 2012, donde indica que debe conformarse el Equipo de Trabajo, para el cumplimiento de la Meta: Identificación de las Zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito en el Distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2012-EF, publicada en el Diario El Peruano de fecha 12 de Enero de 2012, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, donde la Municipalidad Provincial de San Martín deberá cumplir metas, siendo una de ellas la **“Identificación de las Zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito en el Distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud”**;

Que, el Ministerio de Salud ha establecido un INSTRUCTIVO, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos, la **CONFORMACIÓN** de un EQUIPO DE TRABAJO, conformado por la Municipalidad Provincial de San Martín, la Policía Nacional del Perú y el personal del establecimiento de Salud quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la Meta Identificación de las Zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito en el Distrito de Tarapoto de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.

Que, en consecuencia, es necesario CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, para el cumplimiento de la Meta antes mencionada,

Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, conformado por la Municipalidad Provincial, Policía y el Personal del Puesto de Salud de la Jurisdicción de Tarapoto, cuyos integrantes son:

POR LA MUNICIPALIDAD:

- Econ. Kelly Celestina Marín Vásquez
- Sr. Rolando Flores Flores
- Ing. Jessica Quipas Pezo
- Sr. Gilber Ríos Fasabi
- Abog. Erik Enrique Sandoval Mori
- Sr. César A. Reátegui Pacheco

Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012.
Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.
Responsable del Manejo de la Información.
Asistente de la Base de Datos de la Información.
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Gerente Municipal.

POR LA POLICÍA:

- Mayor PNP. Juan Marcelo Torres Díaz

Comisario de Tarapoto.

POR EL MINISTERIO DE SALUD:

- Obst. Socorro Saldaña Cárdenas

Directora de la Unidad Ejecutora 400 - Salud San Martín.

Segundo.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal y Equipo de Trabajo para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A/MPSM-T
KCMV/GPP-(e)/MPSM
C.C:
GM
GAF
OAJ
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Giundel Jiménez
ALCALDE